

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	MATEO ALVAREZ VALENCIA
Demandado	MONTAIN CAPITAL SAS.
Radicado	05001 31 03 018 2022-00315-00
Asunto	Libra mandamiento de pago

Medellín trece (13) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Por ser parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a lo deprecado por el demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Decretar el embargo y secuestro del inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 140-100193 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería Córdoba, de propiedad de la demandada Montain Capital S.A.S., identificada con Nit. 901347885-1

SEGUNDO. Decretar el embargo de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta bancaria de ahorro o corriente N° 92900000126 de BANCOLOMBIA S.A. .

TERCERO. Decretar el embargo de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta bancaria de ahorro o corriente N° 3-130-30-00906-9BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE.

3

(firma escaneada conforme al artículo 1 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 132 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4345c6acce6d997984bba3519ba7bfdef80420e858b75188b0548b07096c6073**

Documento generado en 12/09/2022 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>